

QUILLOTA, 15 de Mayo de 2019.
La Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4967/VISTOS:

1. Por un error de transcripción rectifíquese el Acuerdo N° 177/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/05/2019, Acta N° 15/2019;
2. El Acuerdo N° 177/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/05/2019, Acta N° 15/2019;
3. Decreto Alcaldicio N°4756 de 06.05.2019 que Otorgo Comodato por 15 años a la Junta de Vecinos Reina Ana;
4. La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTIFÍCASE** el Acuerdo N° 177/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/05/2019, Acta N° 15/2019; **VISTOS** número 3 y numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°4756 de 06.05.2019, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

“...Presidenta Claudia Olmedo Ganga...”

DEBE DECIR:

“...Presidenta Claudina Olmedo Ganga...”

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos, el Decreto Alcaldicio N°4756 de 06.05.2019, permanece vigente, incólume e inmodificado.

TERCERO: **ADOpte** el Director de Obras Municipales y Dirección de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Salud
3. Archivo
4. Finanzas
5. Jurídico
6. Secretaría Municipal
7. Administración Municipal
8. Director Departamento de Obras Municipales
9. DIDECO

LMG/DMB/lcv.-